# Microempresas: algunas afirmaciones tomadas del resumen de su estudio

Hernando Bermúdez Gómez

Entre el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, unieron esfuerzos para producir el documento Efectos, barreras, percepciones de la NIF para microempresas en Colombia. Fecha de la publicación agosto de 2026. El informe final se entregó según consta en el Acta No. 39 Sesión Ordinaria del CTCP Bogotá D.C., 26 de agosto de 2026 Hora: 9:00 am Modalidad: Formato híbrida. Según se afirma en su resumen ejecutivo el estudio "(…) *corresponde al marco técnico normativo del Grupo 3, expedido mediante el Decreto 2706 de 2012 y compilado en el Anexo 3 del Decreto 2420 de 2015, en desarrollo de la convergencia contable dispuesta por la Ley 1314 de 2009.*" El mismo resumen sostuvo "(…) *el marco colombiano del Grupo 3 no es la adopción de un estándar internacional, pues el IASB no cuenta con un cuerpo normativo para microempresas, sino un desarrollo propio del Consejo Técnico de la Contaduría Pública construido a partir de la NIIF para las pymes y de referentes internacionales y nacionales,* (…)". Luego se precisa: "*El capítulo 4 caracteriza el universo objeto de estudio: 653.304 microempresas con registro activo en el Registro Único Empresarial y Social (RUES) en Bogotá, Medellín, Cali, Bucaramanga y Barranquilla, equivalentes al 36% de las inscripciones activas del país y al 39% de las microempresas registradas en el RUES. Es un segmento concentrado en servicios (42,5%) y comercio (35,8%), constituido mayoritariamente como persona natural (59,5%), que combina alta permanencia en el mercado —el 52,4% supera los cinco años de operación y el 29,4% los diez— con una atomización estructural, reflejada en que siete de cada diez unidades no generan empleo formal.*" Empezamos con una gran decepción. Las unidades económicas según el Censo Económico Nacional Urbano 2024 ascendieron a 2.005.248. Según una larga evidencia, alrededor del 50% de la economía colombiana es informal. Sabemos que en la informalidad están refugiados grandes empresas caracterizadas por su corrupción, evasores,

contrabandistas, desconocedores de derechos laborales, expertos en simulaciones, plagios, engaños, a quienes no interesan cuerpos normativos como los de competencia o consumo. Por lo tanto, hay que asumir el estudio sin perder de vista la realidad del país que no es objeto de este estudio. Muchas personas han encuestado, observado, documentado, sectores o grupos muy específicos que deberían ser conocidos. Más adelante se lee: "*La encuesta alcanzó 703 respuestas efectivas —214 microempresas que conocen y aplican la norma y 489 que no— y confirma que su alcance sigue siendo limitado: el 41,4% de los encuestados nunca ha escuchado hablar de la NIF y solo el 30,4% la conoce y la aplica efectivamente.*" Al oír esto debe reflexionarse sobre la responsabilidad de la Presidencia de la República, las autoridades reguladoras, la normalizadora, las supervisoras, las entidades académicas de educación superior, la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, los gremios de la profesión, sus firmas y demás profesionales y los gremios empresariales en especial los que se dedican a la pequeña y microempresa. El documento informa: "(…) *Los datos revelan además una disonancia entre percepción y experiencia: el 64,3% de los adoptantes considera que los costos superaron los beneficios, aunque el 68,0% gastó menos de dos millones de pesos — incluido un 34,0% sin costo alguno— y el 84,6% reconoce que la norma mejoró su toma de decisiones financieras.*" Mucho antes, con la ayuda de la Cámara de Comercio de Bogotá, se había establecido la ignorancia sobre las normas de contabilidad. El resumen no indica cómo se pueden imputar ciertos efectos a las normas de contabilidad. Hay que tener claro si otras variables tuvieron un impacto más real.

Bogotá, octubre 27 de 2026